

En lo principal, delega poder; en el otrosí, solicita notificación por correo electrónico.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL INSTRUCTORA DOÑA MARÍA FERNANDA URRUTIA HELBIG

Marco Arróspide Rivera, en representación de **Guacolda Energía SpA**, en autos sobre proceso administrativo sancionatorio expediente Rol F-032-2023, a la Fiscal Instructora doña María Fernanda Urrutia Helbig respetuosamente digo:

Sírvase la Fiscal Instructora tener presente que designo como apoderados, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don José Domingo Ilharreborde Castro, don José Pedro Scagliotti Ravera, don Felipe Infante Larraín y don Santiago Samaniego Silva, todos domiciliados en Apoquindo 3669, oficina 301, comuna de Las Condes.

POR TANTO,

a la Fiscal Instructora doña María Fernanda Urrutia Helbig respetuosamente pido:
tener presente la delegación de poder conferida.

OTROSÍ: Solicito a la Fiscal Instructora disponer que las resoluciones que se dicten en el marco del procedimiento sancionatorio de autos sean notificadas mediante correo electrónico a las siguientes casillas:

[Redacted email addresses]

[Signature and fingerprint]

[Signature and fingerprint]

[Signature and fingerprint]

[Signature and fingerprint]

AUTORIZACION AL REVERSO

Con esta fecha, firmaron ante mí al anverso don **MARCO ANTONIO ARROSPIDE RIVERA**, C.I. N° [REDACTED] en representación de **GUACOLDA ENERGIA SpA**, don **JOSÉ PEDRO SCAGLIOTTI RAVERA**, C.I. N° [REDACTED] don **JOSÉ DOMINGO ILHARREBORDE CASTRO**, C.I. N° [REDACTED] don **FELIPE INFANTE LARRAÍN**, C.I. N° [REDACTED] y don **SANTIAGO SAMANIEGO SILVA**, C.I. N° [REDACTED] Santiago, 09 de Agosto del 2023.-MG.-

NOTARIO



8

Marco Antopide Rivera, en representación de Guacolda Energia SpA, en
autas sobre proceso administrativo sancionatorio expediente Rol F-032-2023, a la
Fiscal instructora doña María Fernanda Urrutia Helbig respectivamente digo:
Si vase la Fiscal instructora tener presente que designo como apoderados,
en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, a los abogados
habilitados para el ejercicio de la profesión don José Domingo Ilharreborde Castro,
don José Pedro Scagliotti Ravera, don Felipe Infante Larrain y don Santiago
Samaniego Silva, todos domiciliados en Apedunido 3888, oficina 301, comuna de
Las Condes.

POR TANTO,

a la Fiscal instructora doña María Fernanda Urrutia Helbig respectivamente digo:
tener presente la delegación de poder conferida.

OTROS: Solicito a la Fiscal instructora disponer que las resoluciones que se dicten
en el marco del procedimiento sancionatorio de autos sean notificadas mediante
como electrónico a las siguientes casillas: inspector.urrutia@guacolda.cl
scagliotti@cl-entrate@-cl.samaniego@cl-entrate

AUTORIZACION AL REVERSO